

## Adopción y matrimonio igualitario

**Por: Sheyla Fuertes Lara. 30/09/2016**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es el máximo organismo legal en nuestro país, el pasado viernes 23 de septiembre, emitió una jurisprudencia para que las parejas del mismo sexo puedan adoptar, lo que la convierte en ley.

Para las personas que no estudiamos la carrera de Derecho, el término jurisprudencia nos suena extraño, pero esto se establece porque desde el año 2009 algunas personas promovieron una serie de amparos en los que se determinaba que la llamada Sociedad de Convivencia era discriminatoria, porque no permitía la adopción ni el matrimonio, lo que motivó una serie de fallos en ese sentido y que motivaron la modificación de las leyes.

En el caso de la adopción de parejas del mismo sexo, las ministras y ministros determinaron que una pareja pueda adoptar en función del interés supremo del menor, con lo que se permitirá modificar nuestras leyes en todo el país y convertirse en ley.

¿Qué significa esto? Se determina que una persona pueda adoptar sin depender del tipo de familia, ni la orientación sexual, aquí lo importante es que el infante se integre a una familia en la que reciba condiciones adecuadas para su desarrollo, cuidados, educación, afecto y respeto, todo esto como parte de un estado laico, en el que los derechos humanos son para todas las personas sin excepción.

“Cualquier persona en lo individual y cualquier pareja del mismo o distinto sexo deben ser considerados en igualdad de condiciones como posibles adoptantes y lo que debe ser tomado en cuenta en dicho proceso es si la persona o personas cumplen con una serie de requisitos esenciales para ser considerados como adoptantes, es decir, si cuentan con las características para brindarle una familia a los menores de edad”.

En este tema se han desatado diversos comentarios, pero lo único válido son los estudios que promovió la Suprema Corte con la Universidad Nacional Autónoma de México, para determinar que un matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción son sanos para un infante.

Desafortunadamente, líderes religiosos en una clara violación al estado laico, de manera sigilosasiguen promoviendo marchas en contra de esta iniciativa y la del matrimonio igualitario, defendiendo la llamada familia natural. Ellos pueden pensar de la manera que deseen, eso no está a discusión, lo que es discutible es que se metan en las políticas y leyes que establecen los tres órdenes de gobierno. Como la de este caso que presentó el poder Ejecutivo el pasado mes de mayo.

El tema es que con esta jurisprudencia ya aprobada, lo que falta es que los Congresos estatales aprueben las modificaciones a la ley, para que cualquier persona sin importar su sexo-género, pueda acceder al matrimonio civil y a la adopción.

En el estado de Veracruz, aunque el Congreso no ha hecho el cambio en la ley, si una persona quiere casarse o adoptar, puede hacerlo, sólo tiene que ir ante la Dirección del Registro Civil o el Sistema DIF, para solicitar el matrimonio civil o la adopción, si estas instancias se los niegan, pueden promover un amparo, cuyo costo oscila hasta en 15 mil pesos. La exigencia de activistas de la comunidad LGBTTTI, es que no es posible que tengan que pagar por algo que les corresponde por derecho, cuando la Suprema Corte ya determinó inconstitucional negárselos.

La pregunta es ¿pueden lograr con sus marchas y manifestaciones cambiar esta situación en nuestro país? Para el abogado Heroy Gómez, activista por los derechos humanos y promotor de estas reformas, nos comenta que esto no procede, las leyes no son retroactivas, en un estado democrático los derechos adquiridos no pueden ser revocados, “que hagan lo que quieran, ya no hay marcha atrás, y es una nueva tarea y obligación para los congresos locales”.

La legislatura actualno realizará estos cambios en la ley, porque desafortunadamente la mayoría de las y los diputados no responden a los intereses de la ciudadanía, sino a los propios. Se van sin pena ni gloria, dejando un mal precedente de su trabajo legislativo.

Los derechos humanos no se discuten, son para todas las personas, lo que tenemos que ir cambiando con educación e información son las ideas, eliminar los prejuicios, que tanto daño hacen, que fomentan la discriminación y el odio hacia las personas que según ellos no son normales. El mundo cambia, las sociedades igual, todas las personas tenemos que ser parte de esto.

Fotografía: taringa

**Fecha de creación**

2016/09/30